



León, Guanajuato., a 18 de octubre del 2021
Oficio no. CM/DESCI/5205/2021
Auditoría no. CM/AUDE10/2021
Asunto: Notificación Informe Final

Mtra. María Guadalupe Robles León
Directora General del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico.
Presente

En atención a la Auditoría Cumplimiento enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el Informe Final de Auditoría, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
III. La solventación de las recomendaciones dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracciones XII, XX, XXII y XXIII, 75 fracciones V, VI, VIII y XV y 81 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
'El Trabajo Todo lo Vence'
'2021: Año de la Independencia'
Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal

PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEON

REVISADO
22 OCT. 2021

13:15
Jakin Ruiz Zamora

Encargada de despacho de la Contraloría Municipal, en términos de la designación realizada por el H. Ayuntamiento, en primera sesión ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2021, conforme lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

Contraloría Municipal

C.c.p. - Lic. Christian Alejandro Ríos Escobar-Titular de Órgano Interno de Control- Para su conocimiento
MCE / LPDR / MEHB

Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

# León

GOBIERNO MUNICIPAL

## Auditoría de Cumplimento

### *Informe Final*

**Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico**

**Auditoría CM/AUDE10/2021**

**Ejercicio: 2021**

**Contenido**

Contenido ..... 2

1. Introducción ..... 3

2. Objetivos ..... 4

    2.1 General: ..... 4

    2.2 Criterios Específicos: ..... 4

3. Marco Normativo ..... 5

4. Informe de Estatus Final ..... 6

    4.1 Ambiente de Control ..... 7

    4.2 Administración y evaluación de riesgos ..... 8

    4.3 Actividades de Control ..... 9

    4.4. Información y Comunicación ..... 10

    4.5 Supervisión y Monitoreo ..... 11

6. Dictamen ..... 12

*Handwritten mark*



## 1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 “Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público”, 9110 “Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos” y 9120 “Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración”) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”, NIA 330 “Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 “Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad”) en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

## 2. Objetivos

La Auditoría Preventiva efectuada al **Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico**, radicada bajo número de control **CM/AUDE10/2021**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

### **2.1 General:**

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

### **2.2 Criterios Específicos:**

#### **Estratégicos:**

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### **Operativos:**

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### **Información y Comunicación:**

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### **Legalidad:**

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del ente auditado.



### 3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

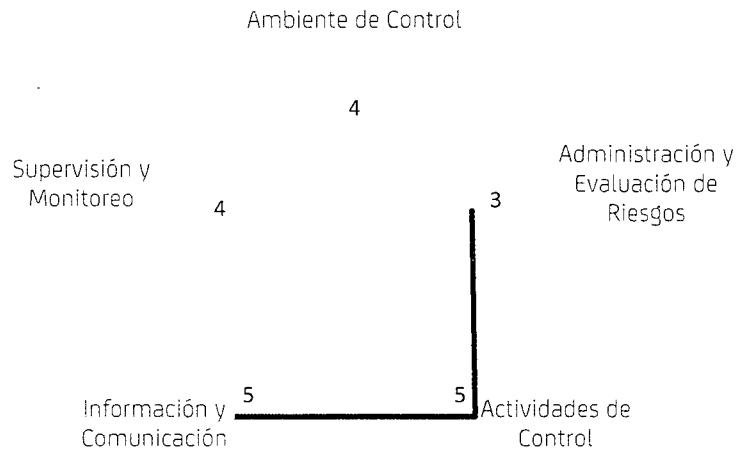
- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

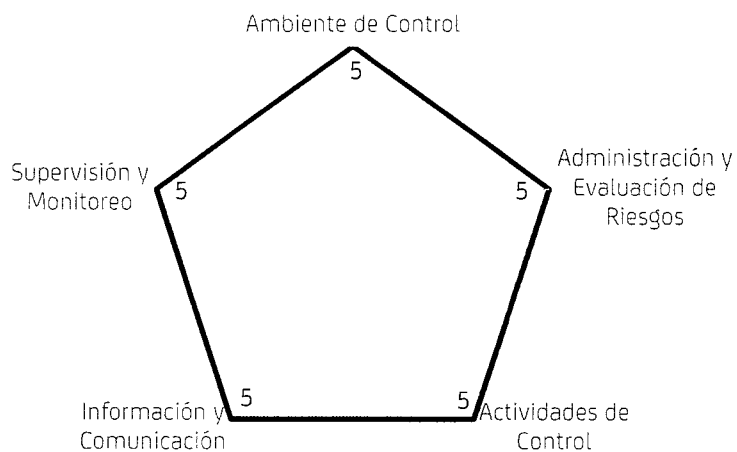
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León. Guanajuato.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2018 - 2021;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Normatividad aplicable a entidades de la Administración Pública Municipal de León.

#### 4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, Guanajuato contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:

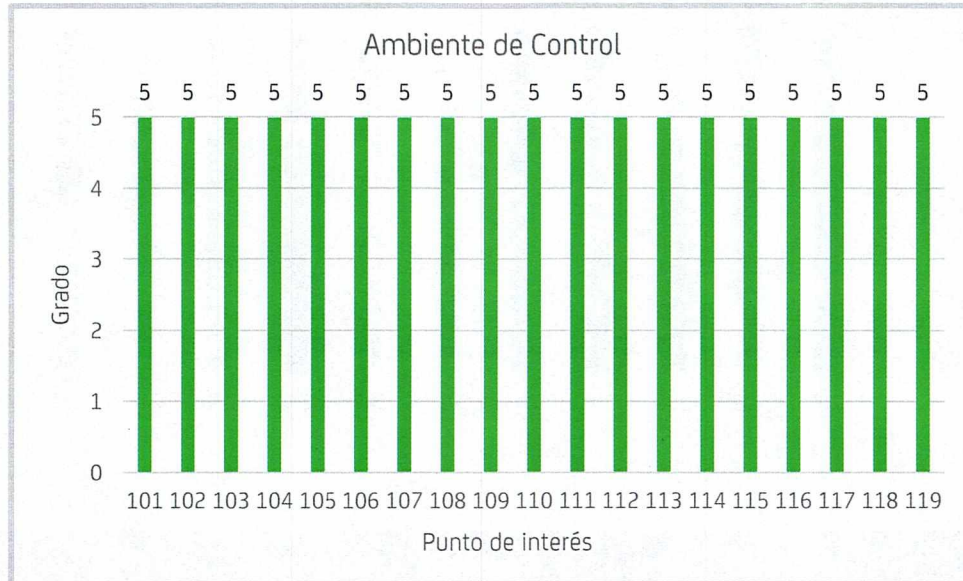


Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría.



A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus actual del mismo.

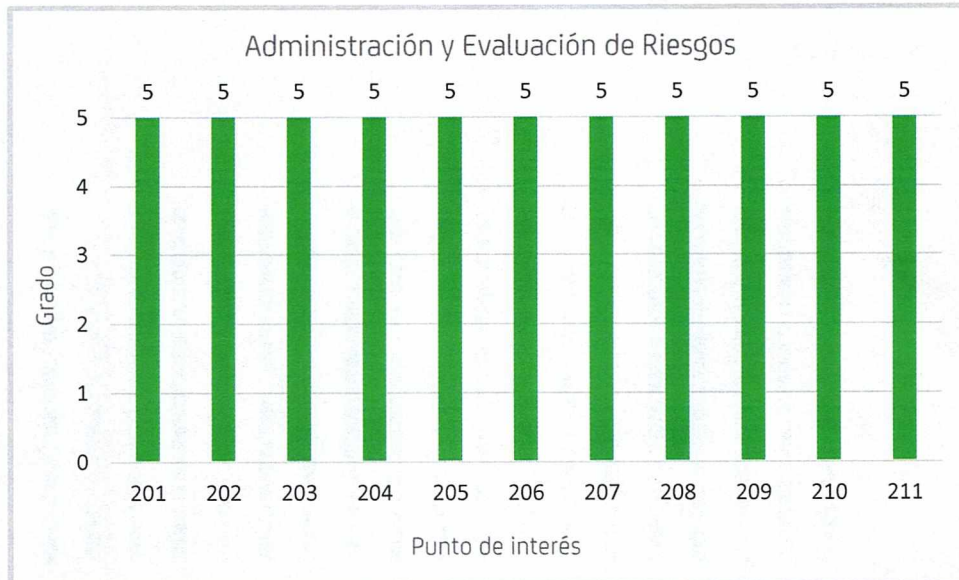
#### 4.1 Ambiente de Control



Nivel	Punto de interés	Observación	Estatus
Estratégico Directivo	Numeral 102, principio 1.	<b>1.</b> El Patronato de la Feria presenta evidencia que acredita realizar reuniones de capacitación en materia de ética y responsabilidades administrativas, anexan, además, una presentación del curso de inducción de ética y vocación por el servicio.	Atendida
Estratégico	Numeral 105, principio 1.	<b>2.</b> El Sujeto auditado presenta un acta de la Comisión Ejecutiva en la que se manifiesta la revisión y autorización del plan de trabajo del sistema de control interno así como el plan de acción para la gestión ética, integridad y prevención de conflicto de interés 2021 con rúbricas de su validación.	Atendida
Estratégico	Numeral 111, principio 3. Numeral 302, principio 10.	<b>3.</b> El Patronato de la Feria presenta un acta de sesión extraordinaria del consejo directivo en la que se manifiesta la aprobación del manual organizacional y evidencia de hacer de conocimiento al personal su autorización a través del boletín mensual de octubre 2021.	Atendida
Directivo	Numeral 112, principio 3. Numeral 203, principio 6. Numeral 501, principio 16.	<b>4.</b> El Patronato de la Feria presenta muestras de procedimientos debidamente validados correspondientes a las áreas de Contraloría, Servicios Generales, Recursos Humanos y la Subdirección jurídica.	Atendida



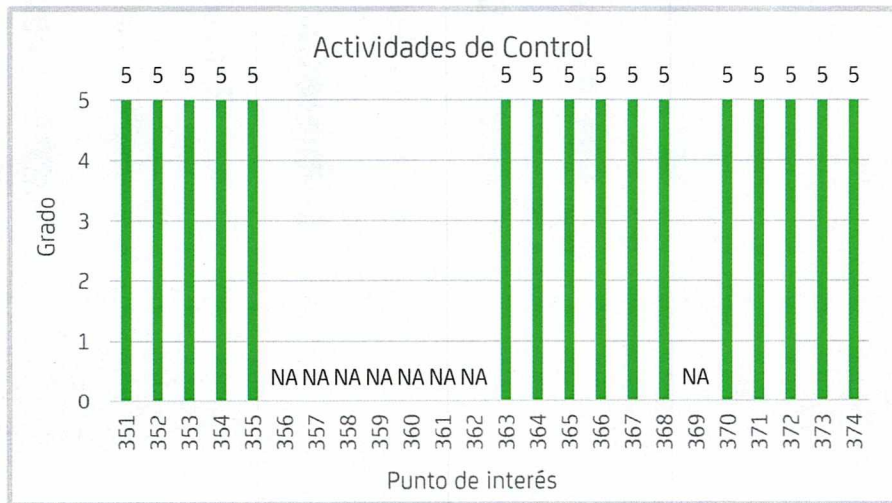
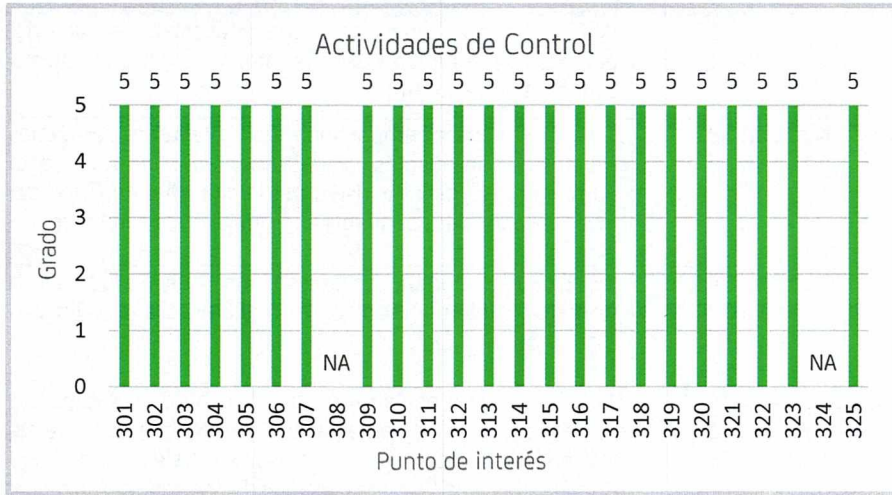
## 4.2 Administración y evaluación de riesgos



Nivel de control	Punto de interés	Recomendación/Observación	Estatus
Estratégico	Numeral 201, principio 6.	<b>5.</b> El Patronato presenta el Actas de Comisión de Comercialización y Acta de Comisión de Eventos y espectáculos en las que el Titular Participa y se manifiestan autorizaciones de distintas programaciones y eventos a realizarse en el año y que tienen que ver con los objetivos anuales.	Atendida
Operativo	Numeral 206, principio 9. Numeral 506, principio 16. Numeral 507, principio 17.	<b>6.</b> El Patronato presenta contratos de prestación de servicio y contratos de arrendamiento, en los que se aplicaron las cláusulas de seguridad jurídica. En el contrato con número de folio COM/ARR/IMN/F/2020/041 se estipula en su cláusula décima el control de riesgo y en los contratos con folios ESP/FER/PS/20/012 y ESP/FER/PS/20/015 se estipulan en su cláusula décima sexta los controles de riesgo.	Atendida
Directivo	Numeral 209, principio 8.	<b>7.</b> El sujeto auditado presenta Acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico correspondiente al mes de julio 2021; donde se asienta en el punto 8, la presentación de resultados de la encuesta de satisfacción de visitantes y expositores de la Feria de Verano León 2021. Asimismo, presentan el análisis realizado por la Dirección General a los resultados arrojados de las encuestas.	Atendida

Nombre del procedimiento	Recomendación/Observación	Estatus
Contratación de Eventos y Espectáculos Feria	<b>8.</b> EL Sujeto auditado presenta el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR).	Atendida

4.3 Actividades de Control





**Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico**

Nivel de control	Punto de interés	Observación	Estatus
Operativo	Numeral 317, principio 11.	<b>9.</b> El Patronato implementó una bitácora de salidas del personal de la Entidad del cual proporcionan una copia a éste órgano de control.	Atendida
Operativo	Numeral 321, principio 12.	<b>10.</b> El Patronato proporciona un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado, así como un acta administrativa de conclusión del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Atendida
Operativo	Numeral 343, principio 12.	<b>11.</b> El Sujeto auditado presenta una muestra del nuevo formato implementado para registrar las actividades diarias del personal.	Atendida
Directivo	Numeral 356, principio 11. Numeral 357, principio 11.	<b>12.</b> El Patronato presenta las políticas de uso de espacios arrendados que indican a su vez, las Normas Generales, Normas de Operación, Normas Especiales para Giros Comerciales y de Servicios, Medias de Seguridad, Términos, Lineamientos en Materia de Seguridad y Protección Civil, Lineamientos en Materia de Seguridad y Protección Civil. Edificio de Bares y Restaurantes y Lineamientos en Materia de Protección Civil y Gestión de Riesgos Establecimientos Semi Fijos .	Atendida

**4.4. Información y Comunicación**

Nivel de control	Punto de interés	Observación	Estatus
Operativo	Numeral 401, principio 14.	<p><b>13.</b> El Sujeto auditado no presentan evidencia de acreditación, toda vez que se manifiesta lo siguiente: <i>“En atención a la recomendación número 13, este Patronato se compromete que, a más tardar al 31 de diciembre de 2021, se definirá el programa de comunicación, imagen y difusión, donde se alineen las principales políticas de comunicación interna y externa para el ejercicio 2022, el cual estará autorizado por el Consejo Directivo de esta Entidad.”</i></p>	<p>Parcialmente atendida</p> <p>Si bien, el ente auditado se compromete a llevar a cabo el programa de comunicación, es necesario que una vez concluida dicha actividad, en alcance al presente informe, haga llegar a este órgano de control la evidencia de acreditación de la misma.</p>

#### 4.5 Supervisión y Monitoreo



## 6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la **Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número **FERIA/DIR/2021/274**, le informo que las **13 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, **12 se atienden en su totalidad, y 1 queda parcialmente atendida.**

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

**Atentamente**  
**“El trabajo todo lo vence”**  
**“2021: Año de la independencia”**

  
**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**

  
MGC/LPDR